“S U M A R I O”

DECRETO Nº 007 /2014: Modificase parcialmente la Estructura Organizativa de la Jefatura de Gabinete establecida por Decreto Nº 2292/2013, a partir del día 1° de Enero del año 2014.

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº: 007 /2014

Moron, 06 de Enero de 2014

VISTO

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto Nº 2292/13 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la normativa municipal citada en el Visto, se estableció, entre otras, la estructura orgánico funcional de la Jefatura de Gabinete, perteneciente al Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.

Que se impone modificar parcialmente la misma, en un todo de acuerdo con las necesidades operativas informadas por el área, consistente en el establecimiento de otra modalidad de transmisión de información, para entrar en la lógica de búsqueda de consensos.

Que en virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto por la normativa citada en el Visto y lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654, corresponde dictar a sus efectos el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Jefatura de Gabinete establecida por Decreto Nº 2292/2013, a partir del día 1° de Enero del año 2014.

ARTÍCULO 2º: Créase la Dirección de Relaciones Institucionales y Culto, dependiente de la Jefatura de Gabinete, la que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo I – 1.1.4. que integra el presente.

ARTÍCULO 3º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gabinete y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Sr. Damian E. Aguilar

*** * ***

ANEXO I

A.1.1. JEFATURA DE GABINETE

1.1.4.DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

MISIONES:

- Establecer un vínculo directo y espacios institucionales de diálogo que atiendan las necesidades, requerimientos e iniciativas de todos los cultos religiosos inscriptos en le registro Nacional de Cultos, representados en el Municipio de Morón.
- Construir consensos potenciando las herramientas de comunicación.

FUNCIONES:

- Fomentar el diálogo ecuménico y administrar el vínculo institucional con el Estado Municipal.
- Desempeñar tareas conjuntas y establecer un canal de diálogo permanente con los diferentes grupos étnicos, colectividades e instituciones de residentes extranjeros establecidos en el partido de Morón, que tienda a constituirse como espacio de interacción con el Estado Municipal.
- Entender en la articulación con instituciones públicas del orden nacional y provincial.
- Conducir el organismo a su cargo y coordinar la acción de sus dependencias para el cumplimiento oportuno y eficiente de las actividades programadas;
- Asesorar a la superioridad sobre la acción específica de su área de competencia;
- Ejercer la jefatura del personal de sus dependencias, adoptando las providencias para su permanente capacitación, calificarlo, motivarlo o gestionar las sanciones que estime corresponder;
- Firmar el despacho diario de su competencia y elevar a la superioridad debidamente inicialado en aquellos casos en que no le está atribuido decidir;
- Supervisar el correcto uso y mantenimiento de locales, instalaciones, muebles, medios, equipos, vehículos y útiles;
- Elaborar el proyecto de presupuesto;
- Solicitar los suministros para la Dirección;
- Asistir técnicamente al superior inmediato en asuntos de su competencia específica y obtener toda la información que necesite para la elaboración y seguimiento del curso de acción de las respectivas políticas y planes;
- Disponer la realización de toda otra tarea inherente a la Dirección.